

**RESOLUCIÓN RECTORAL DECLARANDO HÁBIL EL DÍA 29 A EFECTOS DE PROCESO ELECTORAL Y CONVOCATORIA DE CLAUSTRO**

A la vista de las circunstancias sobrevenidas en el proceso electoral para la renovación de los miembros del Claustro Universitario que han determinado la modificación del calendario inicialmente aprobado y, con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Declarar hábil a efectos del citado proceso electoral y de todas aquellas actuaciones administrativas que del mismo deriven el día 29 de diciembre de 2020.

La presente Resolución entrará en vigor el día su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 17 de diciembre de 2020 EL RECTOR,

José Carlos Gómez Villamandos



|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Código Seguro de Verificación | VPPS4HPZMIX2STVKWHYIOP7LFE | **Fecha y Hora** | 17/12/2020 15:08:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| **Firmado por** | JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | **Página** | 1/1 |